

INFORME FINAL**ENCARGO DE AUDITORÍA N° 09/2020****VERIFICACION DE LLAMADOS- BIENES Y SERVICIOS****1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a la Resolución N° 068/19, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo. Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo de la Auditoría Interna a ser desarrollada en el Ejercicio Fiscal 2019", han sido designados para realizar los trabajos correspondientes de la Auditoría Interna Institucional, conforme al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado", y al Decreto N° 10.883/07 "Por la cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, inciso c) establece: Verificar la aplicación por parte de la Auditoría Interna Institucional de las normas, métodos, procedimientos.

El trabajo mencionado deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

2. Objetivos del Examen**Objetivo General**

- Verificar si las contrataciones de bienes y servicios fueron realizadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, durante el **SEGUNDO SEMESTRE** del ejercicio fiscal 2019.

Objetivos Específicos

Obtener Evidencia suficiente y competente de que:

1. Las contrataciones de bienes y servicios fueron realizados conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.
2. Las contrataciones cuenten con las documentaciones respaldatorias de los llamados realizados y el cumplimiento de los mismos.
3. Los bienes adquiridos hayan sido recepcionados en tiempo y forma.

Abog. Víctor Hugo Avalos
Jefe del Dpto. Jurídico

Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
NDERT

Auditoría Interna**3. Normas Legales a Tener en Cuenta Durante la Auditoria**

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley N° 1863/02 "Que establece el Estatuto Agrario".
- ✓ Ley N° 2419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra".
- ✓ Ley N° 276/94 "De la Contraloría General de la República".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley 1535/99".
- ✓ Decreto N° 13245/01 "Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales".
- ✓ Decreto N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- ✓ Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".
- ✓ Ley N° 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
- ✓ Decreto N° 4774/16 que reglamenta la Ley N° 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
- ✓ Resolución N° 68/2020 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de ÁREAS DE Riesgo del INDERT para el Ejercicio Fiscal 2019".

Abog. Víctor Hugo Avajos
Jefe del Dpto. Jurídico

4. DESARROLLO DEL EXAMEN

Para el estudio pertinente se solicitó por Memorandum A. I. N° 131 /20 al Señor Víctor Fernández Arrúa la provisión en la brevedad posible, del Programa Anual de Contratación (PAC) del Segundo semestre del ejercicio fiscal 2019 en fecha 08 de Junio de 2020. Lo cual fue respondido remitiendo el programa anual de Contratación del segundo semestre del 2019. Posteriormente se solicitó por Memorandún A.I. N° 137/2020 los antecedentes de los siguientes documentos detallados:


Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
INDERT

Auditoría Interna

ID	NOMBRE	MONTO
357.084	Adquisición de Vehículos para Uso Institucional	Gs. 240.000.000
357.088	Adquisición de Útiles de Oficina	Gs. 433.655.500
365.799	Adquisición de Equipos Informáticos	Gs. 265.000.000
367.944	Adquisición de Cámaras fotográficas, micrófonos y aparatos telefónicos.-	Gs. 47.450.131

Los datos solicitados fueron proporcionados el 30 de junio del 2020 y un análisis posterior de los Antecedentes a continuación.

Abog. Víctor Hugo Avalos
Jefe del Depto. Jurídico


4.1 Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N°19/2019-"Adquisición de Vehículos para Uso Institucional"- ID 357.084. Ingresada al portal virtual de la DNCP y acompañan los siguientes documentos pertinentes el Legajo: Nota de pedido externo, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 165/2019, Resolución por la cuál se aprueba el pliego de bases y condiciones. Según nota del 13 de diciembre del 2019 y figura de la misma manera en el informe Evaluación de Ofertas, se ha presentado un solo oferente, se puede visualizar el acta de apertura de ofertas con el cuadro comparativo de ofertas, con el informe de la comisión evaluadora, la resolución de adjudicación y comunicación de la adjudicación a la DNCP.-----

El Oferente Garden Automotores S.A.; ha presentado los siguientes documentos que se visualiza en el Bibliorato: Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Balance Impositivo de los últimos tres años, Estatutos Sociales, declaración jurada, certificado de cumplimiento tributario y otros (Constancia del SIPE) e informe del Comité Evaluador, así como el Contrato N° 46/2019.-----


Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal


4.2 Licitación por Concurso de Ofertas. Adquisición de Útiles de Oficina, papel de escritorio y computación N° 02/2019-"Adquisición de Vehículos para Uso Institucional"- ID 357.088. Ingresada al portal virtual de la DNCP. Se menciona que fueron invitadas las firmas: ALAMO S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., IMPRESS. S.R.L, IN DESING. S.R.L., COMERCIAL MARMED, DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN SILVA.-----

Presentaron ofertas las firmas: OPTIMUS, FM COMERCIAL, DAJO S.A., MEV S.A.IN DESIGN S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L., COMERCIAL MARMED DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN SILVA.

- a. **FM COMERCIAL:** El presente contrato N° 49/2019 es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019. Se observa los siguientes documentos: Iva General de los últimos seis meses , Balance General y Estado de Resultados, Declaración Jurada original-formulario 106 , Contratos 2017-2018.
- b. **IN DESIGN S.R.L:** Ajudicada por R.P. N° 483/19. El presente contrato N° 48/2019 es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019. Se observa los siguientes documentos: fotocopias de facturaciones que avalen experiencia, contratos 2017-2018 cuya sumatoria deberá ser como mínimo del 50% del monto máximo de la oferta , declaraciones juradas de que los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas en la plantilla SICP para los ítems 2,15 y 23, Certificado de cumplimiento tributario, impuesto de patente municipal, SET-Registro Único de contribuyente-Constancia de persona jurídica, Estatuto social modificado, Iva general de los últimos seis meses.
- c. **MEV S.A:** Adjudicada por R.P. N° 483/19: El presente contrato N° 47/2019 es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019. Se observa los siguientes documentos: Declaración Jurada según Ley N° 1334, Ley N° 2340/2003 y Ley N° 9/91, certificado de cumplimiento tributario, Iva general de los últimos seis meses.
- d. **TECHNO AMERICAN S.R.L.:** Ajudicada por R.P. N° 483/19. El presente contrato N° 50/2019 es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019. Se observa los siguientes documentos: fotocopias de facturas anteriores, copias de contratos 2017-2018, Iva general de los últimos seis meses, Estatuto social, Balance General y Cuadro de Resultados.-



Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
NDERT

Abog. Victor Hugo Avalos
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Auditoría Interna

4.3 Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la baja electrónic N° 11/2019. Adquisición de Impresoras y Escáner”. ID N° 365799, autorizada por Resolución Presidencia N° 140/2019 en el Legajo se visualiza los siguientes documentos: acta de apertura, Carta de invitación, Certificado de disponibilidad presupuestaria, Contrato N° 73/2019 de la Institución con el adjudicado, nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notificación al oferente ganador.-----

Las empresas que presentaron sus sobres con las respectivas ofertas fueron:

- a. **Shirosawua company SAIC** con RUC: 80009767-0: Se visualiza el código de contratación 23003-19-183936, la póliza de seguro n° 28.1508004422.0000, contrato N° 73/2019.-----
- b. **Printec S.A.** con RUC: No se visualiza ningún documento referente.

Observación: Se declara desierto el Item N° 1- Escaner cama plana por no existir cotización por parte de ningún oferente.

4.4 Contratación Directa N° 14/2019. Adquisición de Cámaras fotográficas, micrófonos y aparatos telefónicos. ID N° 367944. En el Legajo se visualiza; nota de autorización del llamado y aprobación propuesta de comisión de apertura y evaluación, carta de invitación y anexos, R.P.N° 3013/2019 por el cual se aprueba la carta de invitación, autoriza el llamado y crea e integra comites de apertura de sobres y evaluación de ofertas, para el procedimiento de contratación directa n° 14/2019, certificado de disponibilidad presupuestaria n° 106/2019, nota al Director General de Contrataciones Públicas del 17 de septiembre de 2019, Informaciones de la DNCP sobre el reporte de llamados, datos de llamados, datos de los invitados y datos de los items así como el acta de apertura y el informe de evaluación y recomendación. Contrato N° 28/2019 entre el representante de la firma Sr. Emilio Gomez y el Abogado Mario Alfredo Vega Mereles.

El Oferente ADJUDICADO Stark Line Company agrega los documentos anexos en el Legajo: Original factura de Crédito N° 002-001-0000005, original de la nta de remisión N° 002-001-0000003 de fecha 15/12/2019, copia de la orden de compra N° 138/2019, Certificado de cumplimiento tributario vigente, Formulario FIP y FIS.



Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
NDERT

Abog Victor Hugo Avalos
Jefe del Departamento
NDERT

5. CONCLUSIÓN

La Constitución Nacional y las Leyes, especialmente la Ley N° 276 –Ley Orgánica y Funcional de la CGR- imponen a la Contraloría General de la República importantes funciones y responsabilidades de control de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, así como de la ejecución de los presupuestos de las reparticiones del Estado, todo ello gestionado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con la normativa legal aplicable y en consonancia con los intereses generales de la sociedad. En el ejercicio de tales funciones de control tienen además importante participación la Auditoría General del Poder Ejecutivo –AGPE- y las Auditorías Internas Institucionales –AI-, que junto con la CGR constituyen la base del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental previsto en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

El Sistema de Control y Evaluación Gubernamental del Paraguay se encuentra definido en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, que en su Título VII “Del Sistema de Control y Evaluación” Art. N° 59 señala: “El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales”. Dicha estructura del Sistema ha sido la base para el desarrollo del presente Manual de Auditoría Gubernamental, teniendo en cuenta que sólo será posible lograr un Sistema con controles y auditorías eficientes y efectivos mediante la aplicación de metodologías uniformes y complementando los trabajos realizados por cada instancia de auditoría establecida en la referida Ley. Además del Art. N° 59 antes mencionado, la Ley N° 1.535/99 incorpora en otros artículos conceptos adicionales que en conjunto determinan los objetivos y lineamientos del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental del Paraguay y que también han sido considerados en el desarrollo del Manual de Auditoría Gubernamental:

Cada trabajo de auditoría debe ser adecuadamente planificado, a fin de asegurar la realización de exámenes de alta calidad y basados tanto en conocimiento de las actividades que desarrollan las Entidades a examinar, como de disposiciones legales que las afectan. La planificación de una auditoría conlleva elaborar una estrategia


Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
NDERT
Auditor Hugo Avalos
Seña del Bpto. Jurídico
NDERT

Auditoría Interna

general para su ejecución, a fin de asegurar que el Auditor Gubernamental tenga un acabado conocimiento y comprensión de las actividades, sistemas de control interno e información y disposiciones legales aplicables a la Entidad, y que le permita evaluar el nivel de riesgo de auditoría, así como determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar. Al concluir la etapa de planeación, el auditor documentará su trabajo mediante el Memorando de Planificación. Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Para cada trabajo de auditoría deben prepararse programas específicos que incluyan objetivos, alcance, procedimientos detallados y oportunidad de su aplicación, así como el personal encargado de su ejecución.-----

Por tanto las licitaciones por Concurso de Oferta y considerando el Informe de Evaluación y el artículo 16 de la ley 2051/2013 cumple satisfactoriamente.-----

En cuanto a la Contratación Directa N° 14/2019 el informe de Evaluación corresponde satisfactoriamente y en concordancia con el artículo 34 de la Ley 2051/2013.-



Lfc. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
NDERT

Es mi informe



Abog. Víctor Hugo Avalos
Jefe del Dpto. Jurídico
NDERT